



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA

1098

Extracto de las bases del concurso de carrozas y comparsas para participar en Sa Rua 2025, con motivo de las fiestas de Carnaval de Palma 2025

BDNS: 813047

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3.by 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Persona física responsable o Entidad participante en La Rua 2025 que resulte ganador de algún premio.

Segundo. Objeto.

Este Concurso, que se tramita como un procedimiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, tiene como finalidad potenciar la creación artística y la participación ciudadana en las fiestas de Carnaval 2025 de Palma, mediante la participación de carrozas y comparsas en Sa Rua 2025, que tendrá lugar el domingo 2 de marzo de 2025, a las 17.00 horas, en las calles indicadas en el plano consignado en el apartado 9 de las Bases de esta convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza Municipal de subvenciones aprobada por el pleno del Ayuntamiento de Palma en sesión del 26 de febrero de 2015 (BOIB núm 35. de 12 de marzo de 2015)

Cuarto. Cuantía.

2800 euros, repartidos en 4 premios de 450 euros para la modalidad de carrozas y 4 premios de 250 euros para la modalidad de comparsas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las carrozas y las comparsas interesadas en participar en Sa Rua 2025 deben presentar la documentación requerida hasta el 27 de febrero de 2025, de 9.00 a 14.00 horas, en el Departamento de Participación Ciudadana (plaza de Santa Eulàlia, 9, 3r piso).

Sexto. Otros datos.

Los premios de carrozas y comparsas no son acumulativos.

El hecho de participar en Sa Rua 2025 implica aceptar sus bases.

Palma, 5 de febrero de 2025

El jefe del Departamento de Participación Ciudadana

P.d. decreto núm. 3000, de 26/02/14

(BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

Alberto Gómez Martí

